Cerro Sombrero, 01 de marzo de 2012.

## NUM 162/(Sección "B")

## **VISTOS:**

- 1) La Ley de Compras Públicas Nº 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto Nº 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto Nº 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

## CONSIDERANDO:

- Decreto Nº 116 con fecha 20-02-2011 que declara desierta Licitación Pública Nº 3866-14-L112, Licitación de productos para Almuerzo Campestre XIV Versión del día del Ovejero.
- 2) El Articulo 10, Nº 7, letra L) del decreto 250 de la ley de compras Públicas, cuando habiendo realizado una licitación pública no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo
- 3) La celebración de la XIV versión del "Día del Ovejero" enmarcada dentro del Programa de Actividades Municipales año 2012.

## DECRETO

**1°AUTORIZASE**, adquisición de productos para almuerzo Campestre XIV versión del Día del Ovejero Ilustre Municipalidad de Primavera, a los siguientes proveedores:

**SANCHEZ** Y SANCHEZ LTDA., RUT 96.620.660-8 Monto: \$135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos), Exento de IVA, bajo la modalidad de Trato Directo Orden de Compra 3866-58-SE12.

**SUPERMERCADO**HIPER
LTDA.
RUT
76.134.941-4
Monto: \$222.153 ( Doscientos veintidós mil ciento cincuenta pesos) Exento de IVA, mediante
Orden de Compra Interna N° 25001.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, COMUNÍQUESE a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, PUBLIQUESE, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE

ADMINISTRADOR Municipal

CRISTINA VARGAS VIVAR Secretaria Municipal

PALIDAD DE AP

SECRETARIA

MUNICIPAL

女

MAURO OYARZO TORRES Administrador Municipal POR ORDEN DEL ALCALDE